

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO Nº0062-2023-S.O. Nº015-2023-MPH/CM.

Huancabamba 09 de agosto del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA.

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023-MPH-CM, de fecha 09 de agosto del 2023, en Estación Pedidos el pedido solicitado por el Regidora Rose Mary Lazo Chumacero, quien solicita se le informe los gastos y utilización de los fondos de la Caja Chica, debiendo emitirse un informe detallado y sustentado, con la finalidad de que se exponga en la próxima Sesión de Concejo, el mismo que pasó a Estación Orden del Día; y;



## CONSIDERANDO:

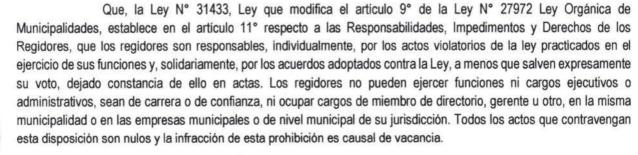
Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, que refiere que" ...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, el Artículo 9° numeral 8) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal: *Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.* 





Que, el artículo 48° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-MPH/CM, de fecha 30 de marzo de 2004, señala: Los Regidores podrán formular pedidos por escrito, a través de la Secretaría General, con una anticipación no menor de dos días con relación a la fecha de la Sesión.







Viene del Acuerdo de Concejo Nº 062-2023-MPH/CM, de fecha 09/08/2023. (pág. 02-02)

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2023-MPH/CM, de fecha 09 de agosto del 2023, en estación Orden del día fue sustentado el pedido formulado por el Regidora ROSE MARY LAZO CHUMACERO, quien solicita, se le informe a través de un informe detallado y sustentado los gastos y utilización de los fondos de caja chica a fin de que se exponga en la próxima Sesión de Concejo.

Puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, el pedido que pasó a Estación Orden del Día formulado por la regidora ROSE MARY LAZO CHUMACERO, quien solicita que, mediante un informe detallado y sustentado, se exponga en la próxima Sesión de Concejo, los gastos y utilización de los fondos de la Caja Chica, luego de ser fundamentado, fue objeto de deliberación y sin mayor debate es aprobado por UNANIMIDAD;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° numeral 8) y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Provincia de Huancabamba, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el pedido formulado por la Regidora ROSE MARY LAZO CHUMACERO, quien solicita se le informe de manera documentada y sustentada del gasto y utilización de los fondos de caja chica, y se exponga en la próxima Sesión de Concejo

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Tesorería el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo al Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Tesorería y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Informática y Estadística, su publicación en el Portal Web, de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Vatividad Campos Ojeda ALCALDE (e)

ON OWN CLASS OF STREET OF







Archivo (02 HLC/krcm

